

DECRETO № 4 3 8

TEMUCO, 2 1 MAR 2014

## **VISTOS:**

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1.-Otórgase la · presente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24719

: VENTA DE PRODUCTOS DE PELUQUERIA Y Actividad Económica

ASESORIAS DE IMAGEN

Código Actividad : 930.200

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : HOSCHTETTER 1069 LOCAL 2 PRIMER PISO Nombre Del Contribuyente : CENTRO DE ESTETICA FRANCHI LIMITADA

: 76.299.737-1 Rut

Dirección Particular HOSCHTETTER 1069 LOCAL 2 SHINYA DURAN CHIE MITSUKO Nombre Rep. Legal

Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud : 18.03.2014

Otorgación Nº 111

Fecha 18.03.2014 Rol Avalúo : 1553 -2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE MUNICIPALIDAD TEMUCO

EMUC

JUAN ARANEDA NAVARI SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" PATRICIO TURRA PICHUN DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)